

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0036-2017-BCRP-N

Lima, 8 de junio de 2017

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Licitación Internacional por Invitación N°LII-0001-2016-BCRPLIM se otorgó la buena pro a la empresa Oberthur Fiduciaire SAS de Francia para la impresión de 230 millones de billetes de S/ 20, cuyo contrato contempla que el contratista debe permitir la supervisión del desarrollo del proceso productivo de los billetes por funcionarios autorizados por el Banco Central, entidad que asumirá el costo de pasajes y viáticos;

La Subgerencia de Análisis y Programación de Circulante tiene entre sus funciones la de efectuar el seguimiento y control de los contratos de adquisición de billetes así como elaborar los proyectos de contratos pertinentes;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°27619, su Reglamento, el Decreto Supremo N°047-2002-PCM y sus normas modificatorias y, estando a lo acordado por el Directorio en su sesión del 1 de junio de 2017.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la misión en el exterior de los señores José Luis Pereyra Ayala, Jefe del Departamento de Análisis del Circulante y Antero Sánchez Merino, Especialista en Análisis del Circulante, de la Gerencia de Gestión del Circulante, del 26 al 28 de junio de 2017 en la ciudad de Sofía, Bulgaria, y el pago de los gastos, a fin de que intervengan en la supervisión del proceso productivo indicado en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El gasto que irrogue dicho viaje será como sigue:

Pasajes	US\$3212.33
Viáticos	<u>US\$2000.00</u>
TOTAL	US\$5212,33

Artículo 3°.- Esta Resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

Publíquese.

Julio Velarde
Presidente

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

VISADO POR: